

APRUEBA ACTIVIDAD DENOMINADA "POSTURA DE PRIMERA PIEDRA PROYECTO CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS SANTA ADELA DE LA ESPERANZA"

Nº 1966

DECRETO EXENTO Nº _____ **2022**

RECOLETA,

25 NOV. 2022

VISTOS

1. El artículo 4, letra l), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, que señala que las municipalidades pueden desarrollar actividades de interés común en el ámbito local.
2. La Resolución Exenta Nº 1411 de fecha 02 de octubre 2020 y su Resuelvo numeral 3 que aprueba nómina de proyectos calificados al 30 de junio de 2020, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuesto por la Resolución Exenta Nº 584 (v. y u.), de 2020 del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y modifica Resoluciones Exentas Nº 584 citada y Nº 1.163 que aprueba nómina de proyectos calificados al 28 de mayo de 2020, ambas del Ministerio de vivienda y urbanismo del año 2020.
3. La necesidad de concretar el Hito de Inicio de Obras, a fin de dar cumplimiento al Plan de Acompañamiento Social del proyecto D.S. nº49 (v. y u.) de 2011, Proyecto habitacional CNT Construcción en Nuevos Terrenos Santa Adela de la Esperanza.
4. El Programa de actividad "Postura de Primera Piedra Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos Santa Adela de la Esperanza", siendo parte integrante del presente decreto.
5. Que la Municipalidad de Recoleta ha definido realizar la actividad denominada "POSTURA DE PRIMERA PIEDRA PROYECTO CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS SANTA ADELA DE LA ESPERANZA" el día lunes 28 de noviembre en Av. Héroes de la Concepción #3099, Recoleta a las 10:00 horas, con la asistencia de vecinos y autoridades, a fin de dar cumplimiento al Plan de Acompañamiento Social.
6. El decreto exento Nº3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, donde designa Alcaldesa Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.

CONSIDERANDO

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, realizar la actividad denominada "POSTURA DE PRIMERA PIEDRA PROYECTO CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS SANTA ADELA DE LA ESPERANZA" el día lunes 28 de noviembre en Av. Héroes de la Concepción #3099, Recoleta a las 10:00 horas, con la asistencia de vecinos y autoridades.



2. **IMPÚTESE**, el gasto que origine la actividad con cargo a los ítems: **Centro de costos Comunicaciones:**

- **Gastos de Representación:**

Ítem presupuestario: 215.22.12.003.001

Centro de costos: 03-04.26.01

- **Soporte logístico:**

Ítem presupuestario: 215.22.08.999.027

Centro de costo: 03-04.26.01

- **PVC:**

Ítem presupuestario: 215.22.07.001.024

Centro de costo: 03-04.26.01

- **Papelería:**

Ítem presupuestario: 215.22.07.002.006

Centro de costo: 03-04.26.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL



Gianinna Repetti Lara
GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)

GRL/LESM/EVR
GRL/LESM/EVR

2026700



Programa Actividad
“Postura de Primera Piedra Proyecto Construcción en Nuevos
Terrenos Santa Adela de la Esperanza”.

Lunes 28 de noviembre de 2022, 10:30 horas, Héroes de la Concepción #3099,
Recoleta.

HORA	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
10:00	Convocatoria	Llegan autoridades e invitados.
10:30	Inicio actividad / Saludos	Maestra ceremonia
10:35	Presentación Artística	Maestra de ceremonia presenta
10:42	Contextualización	Maestra ceremonia
10:47	Palabras Dirigenta /	Maestra ceremonia presenta
10:52	Palabras Alcalde	Maestra ceremonia presenta
11:02	Primera Piedra	Maestra ceremonia invita a autoridades, dirigentes al hito simbólico
11:10	Fin Actividad	Maestra de ceremonia invita a la recepción final.



 EVELYN VALENZUELA RODRIGUEZ
 JEFA UNIDAD DE VIVIENDA

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.770

Viernes 2 de Octubre de 2020

Página 1 de 4

Normas Particulares

CVE 1824272

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020, QUE POSTULARON AL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN N° 584 EXENTA (V. Y U.), DE 2020 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, Y MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 584 CITADA Y N° 1.163 QUE APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 28 DE MAYO DE 2020, AMBAS DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL AÑO 2020

(Resolución)

Santiago, 28 de septiembre de 2020.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 1.411 exenta.

Vistos:

- a) El DS N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La resolución exenta N° 41 (V. y U.), de fecha 9 de enero de 2020 y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011;
- c) La resolución exenta N° 584 (V. y U.), de fecha 26 de marzo de 2020 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;
- d) La resolución exenta N° 1.163 (V. y U.), de fecha 3 de agosto de 2020, que aprueba nómina de proyectos calificados al 28 de mayo de 2020, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuesto por la resolución exenta N° 584 (V. y U.), de 2020, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que incluye, entre otros, al proyecto "Nuevo Amanecer de Freire", código 153025, compuesto por 158 personas, de la comuna de Freire, de la Región de la Araucanía;
- e) La resolución exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y

Considerando:

- a) Que, mediante la resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 30 de abril, 28 de mayo, 30 de junio, 18 de agosto, 30 de septiembre y 3 de diciembre de 2020;
- b) Que, conforme al procedimiento establecido en el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones presentadas hasta el cierre del día 30 de junio, en el llamado a que se convocó mediante la resolución indicada en el visto c) precedente, siendo necesario ajustar los recursos dispuestos en la misma;

CVE 1824272 Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Sitio Web: www.diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N° 511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

c) Que se ha detectado, en forma posterior a la selección indicada en la resolución del visto d), que al proyecto "Nuevo Amanecer de Freire", código 153025, de la comuna de Freire, de la Región de la Araucanía, no le fue asignado el monto total de fiscalización técnica de obras que le correspondía, omisión que se debió a una falla en la transcripción desde la base de datos al documento final de la selección;

d) Los correos electrónicos de fechas 25 y 28 de septiembre de 2020 que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica, respectivamente, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente,

Resolución:

1. Modificase la resolución exenta N° 1.163 (V. y U.) de 2020, en el siguiente sentido:

a. Reemplázase en la tabla inserta en su resuelvo 3., su fila N° 6, por la siguiente:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábitat	Total UF
6	Araucanía	Cautín	Freire	NUEVO AMANECER DE FREIRE	153025	158	142.881,00

b. Reemplázase en la tabla inserta en su Resuelvo 4., su fila N° 6, por la siguiente:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
6	Araucanía	Cautín	Freire	153025	158	158	5.863,00	2.970,00	316,00	8.849,00

c. Reemplázase en la tabla inserta en su resuelvo 5., las filas correspondientes a Araucanía, "Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco" y a TOTAL PAÍS, por las siguientes:

Región	Territorio	Recursos asignados (UF)	Selección 20/04/2020		Selección 28/09/2020		Saldo UF
			Unidades	Recursos comprometidos UF	Unidades	Recursos comprometidos UF	
Araucanía	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	255.246,00	109	105.535,00	158	142.881,00	7.030,00
TOTAL		3.894.835,88	1.361	1.028.680,37	1.223	1.260.626,11	1.811.246,32

2. Modificase la resolución exenta N° 584 (V. y U.), de fecha 26 de marzo de 2020, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 2 por la siguiente:

Región	Territorio	Recursos (UF)
Coquimbo	Todas las comunas	100.000,00
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	150.000,00
	Provincias de Pudahuel, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	834.348,60
L. Gen. B. O'Higgins	Provincia de Cachapual	100.000,00
	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	70.000,00
Maipo	Comunas de Raposo, Yena, Romeral, Cariño, Molino y Sagrada Familia, de la Provincia de Cautín, y comunas de Penco, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Peltre y San Clemente, de la Provincia de Talca	343.000,00
	Provincia de Linares	85.000,00
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constituidor y Curapó, de la Provincia de Talca, y comunas de Libanillo, Valparquén y Huelmo, de la Provincia de Cautín	80.000,00
Rubén	Todas las comunas	484.274,50
Biobío	Provincias de Concepción y Itata	851.889,00
	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	100.000,00
Araucanía	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	255.246,00
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	50.000,00
	Todas las comunas	160.000,00
Los Ríos	Provincia de Osorno	279.816,50
Los Lagos	Provincia de Llanquihue	230.214,00
	Provincias de Chilo y Palena	50.000,00
	Provincias de Chilo y Maito	200.000,00
Metropolitana	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	300.000,00
	Provincia de Santiago	470.868,98
TOTAL		4.863.767,36

3.- Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Valparaíso, Ñuble, Biobío, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se verificó el día 30 de junio de 2020, del llamado efectuado por resolución exenta N° 584 (V. y U.), de 2020:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias / Unidades	Financiamiento Total
1	Valparaíso	Valparaíso	Quintero	ISIDORA GOYENECHEA I	158294	3	3.273,90
2	Valparaíso	Valparaíso	Quintero	FRANCISCO COLOANE I	158225	156	189.269,20
3	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	SAN GUILLERMO SAN NICOLÁS	157671	236	285.516,20
4	Ñuble	Diguillín	Chilín	NUOVA VISION	152088	197	199.003,90
5	Biobío	Biobío	Quilico	CONJUNTO HABITACIONAL UNION Y ESPERANZA	154705	78	72.482,00
6	Biobío	Biobío	Quilico	CONJUNTO HABITACIONAL SAN LORENCGITO II	154882	122	111.291,00
7	Los Ríos	Valdivia	Paillico	VILLA EDEN	155916	38	38.694,82
8	Los Lagos	Ocoamo	Purranque	148 VIVIENDAS DE 40 PURRANQUE	157203	148	143.448,00
9	Metropolitana	Santiago	Recoleta	CONDOMINIO UNION Y ESFUERZO	152357	39	44.883,13
10	Metropolitana	Santiago	Ranca	CARMELA CARVAJAL	155776	135	148.084,95
11	Metropolitana	Santiago	Recoleta	CONDOMINIO SANTA ADELA DE LA ESPERANZA	152381	29	33.806,88
12	Metropolitana	Santiago	La Granja	LAS UNAS Y EL VIENTO	156431	200	233.495,00

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

4. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del resuelvo 3. de esta resolución comprende los siguientes valores por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total (4+5+6)
1	Valparaíso	Valparaíso	Quintero	158294	3	156	138,00	0,00	6,00	144,00
2	Valparaíso	Valparaíso	Quintero	158225	156	156	4.223,20	2.126,00	312,00	6.661,20
3	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	157671	236	240	5.809,20	3.050,00	472,00	9.331,20
4	Ñuble	Diguillín	Chilín	152088	197	197	4.750,50	2.577,00	394,00	7.721,50
5	Biobío	Biobío	Quilico	154705	78	78	2.887,00	1.184,00	158,00	4.229,00
6	Biobío	Biobío	Quilico	154882	122	122	3.770,00	1.752,00	244,00	5.766,00
7	Los Ríos	Valdivia	Paillico	155916	38	41	1.832,00	530,00	78,00	2.440,00
8	Los Lagos	Ocoamo	Purranque	157203	148	148	3.976,00	2.016,00	292,00	6.284,00
9	Metropolitana	Santiago	Recoleta	152357	39	39	1.687,00	537,00	78,00	2.302,00
10	Metropolitana	Santiago	Ranca	155776	135	136	3.959,50	1.908,00	270,00	6.137,50
11	Metropolitana	Santiago	Recoleta	152381	29	29	1.342,70	406,00	58,00	1.806,70
12	Metropolitana	Santiago	La Granja	156431	200	200	4.945,00	2.610,00	400,00	7.955,00

Dichos montos fueron calculados conforme a la resolución exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto f) de la presente resolución:

i. En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida resolución;

ii. En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la resolución exenta N° 1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del Serviu respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la resolución exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

5.- Los recursos comprometidos en el resuelvo 3. de la presente resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por resolución exenta N° 584 (V. y U.), de 2020, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 30 de junio de 2020, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y las

APRUEBA ACTIVIDAD DENOMINADA “POSTURA DE PRIMERA PIEDRA PROYECTO CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS SANTA ADELA DE LA ESPERANZA”

Nº 1966

DECRETO EXENTO Nº _____ 2022

RECOLETA, 25 NOV. 2022

VISTOS

1. El artículo 4, letra l), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, que señala que las municipalidades pueden desarrollar actividades de interés común en el ámbito local.
2. La Resolución Exenta Nº 1411 de fecha 02 de octubre 2020 y su Resuelvo numeral 3 que aprueba nómina de proyectos calificados al 30 de junio de 2020, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuesto por la Resolución Exenta Nº 584 (v. y u.), de 2020 del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y modifica Resoluciones Exentas Nº 584 citada y Nº 1.163 que aprueba nómina de proyectos calificados al 28 de mayo de 2020, ambas del Ministerio de vivienda y urbanismo del año 2020.
3. La necesidad de concretar el Hito de Inicio de Obras, a fin de dar cumplimiento al Plan de Acompañamiento Social del proyecto D.S. n°49 (v. y u.) de 2011, Proyecto habitacional CNT Construcción en Nuevos Terrenos Santa Adela de la Esperanza.
4. El Programa de actividad “Postura de Primera Piedra Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos Santa Adela de la Esperanza”, siendo parte integrante del presente decreto.
5. Que la Municipalidad de Recoleta ha definido realizar la actividad denominada “POSTURA DE PRIMERA PIEDRA PROYECTO CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS SANTA ADELA DE LA ESPERANZA” el día lunes 28 de noviembre en Av. Héroes de la Concepción #3099, Recoleta a las 10:00 horas, con la asistencia de vecinos y autoridades, a fin de dar cumplimiento al Plan de Acompañamiento Social.
6. El decreto exento Nº3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, donde designa Alcaldesa Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara

CONSIDERANDO

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, realizar la actividad denominada “POSTURA DE PRIMERA PIEDRA PROYECTO CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS SANTA ADELA DE LA ESPERANZA” el día lunes 28 de noviembre en Av. Héroes de la Concepción #3099, Recoleta a las 10:00 horas, con la asistencia de vecinos y autoridades.



2. **IMPÚTESE**, el gasto que origine la actividad con cargo a los ítems: **Centro de costos Comunicaciones:**

- **Gastos de Representación:**

Ítem presupuestario: 215.22.12.003.001

Centro de costos: 03-04.26.01

- **Soporte logístico:**

Ítem presupuestario: 215.22.08.999.027

Centro de costo: 03-04.26.01

- **PVC:**

Ítem presupuestario: 215.22.07.001.024

Centro de costo: 03-04.26.01

- **Papelería:**

Ítem presupuestario: 215.22.07.002.006

Centro de costo: 03-04.26.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE

FDO.: GIANNINA REPETTI LARA, ALCALDESA SUBROGANTE. LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE ESCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

GEL/LESM/ELR
GEL/LESM/ELR

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal, Dirección de Control, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. De Contabilidad y Presupuesto, RR-PP, Interesado

2026700



Programa Actividad
“Postura de Primera Piedra Proyecto Construcción en Nuevos
Terrenos Santa Adela de la Esperanza”.

Lunes 28 de noviembre de 2022, 10:30 horas, Héroes de la Concepción #3099,
Recoleta.

HORA	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
10:00	Convocatoria	Llegan autoridades e invitados.
10:30	Inicio actividad / Saludos	Maestra ceremonia
10:35	Presentación Artística	Maestra de ceremonia presenta
10:42	Contextualización	Maestra ceremonia
10:47	Palabras Dirigenta /	Maestra ceremonia presenta
10:52	Palabras Alcalde	Maestra ceremonia presenta
11:02	Primera Piedra	Maestra ceremonia invita a autoridades, dirigentes al hito simbólico
11:10	Fin Actividad	Maestra de ceremonia invita a la recepción final.



 EVELYN VALENZUELA RODRIGUEZ
 JEFA UNIDAD DE VIVIENDA

